



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 328/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA AL UNIV. ARNALDO RODRIGO MARTINEZ AYALA, CON C.I N° 1.695.818, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1855 de fecha 14 de marzo del corriente año del Univ. ARNALDO RODRIGO MARTINEZ AYALA, con C.I N° 1.695.818, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita condonación de deuda del año 2019, correspondiente a una deuda generada por matrícula de TFG en el año 2011, sumado a ello que el recurrente, según Res N° 259/2011, gozaba de exoneración de pago por desempeñarse como Auxiliar Ad Honorem en dicho periodo. -

El informe de la Dirección Académica que informa que, según los registros emitidos por el Sistema Académico Acad5, el estudiante se matriculó para presentar Protocolo de TFG en dos oportunidades, el 15/09/2011 y el 26/04/2019.-

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera que sugiere que se otorgue la baja de deuda de Gs. 500.000 por matrícula de TFG, de fecha 26/04/2019, en compensación al pago realizado según Recibo de Dinero N° 0390494 de fecha 04/02/2019, que cancelaba la deuda del periodo 2011 por matrícula de TFG, debido a que el recurrente, según Resolución N° 259/2011, gozaba de exoneración de pago por desempeñarse como Auxiliar Ad Honorem en dicho periodo.

La Resolución N° 259/2011 de fecha 16/04/2010, “POR LA CUAL SE CONFIRMAN AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA CON CARÁCTER AD HONOREM, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2011”. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 328/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA AL UNIV. ARNALDO RODRIGO MARTINEZ AYALA, CON C.I N° 1.695.818, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 328/2025 de fecha 17 de marzo del 2025.-

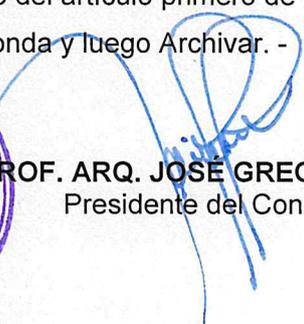
Art. 2°: **CONDONAR LA DEUDA** de Gs. 500.000 correspondiente a la Matrícula de TFG de fecha 26/04/2019, en compensación al pago realizado según Recibo de Dinero N° 0390494 de fecha 04/02/2019 que cancelaba la deuda del periodo 2011 por Matrícula de TFG, al Univ. ARNALDO RODRIGO MARTINEZ AYALA, con C.I N° 1.695.818, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo